

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La realización de los “Juegos Nacionales Evita 2011” del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deporte de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 173/11, la Secretaría Técnica del Área de Educación Física del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, solicita la declaración de Interés Educativo a los “Juegos Nacionales Evita 2011”;

Que es necesario garantizar la participación de los niños y jóvenes rionegrinos en dicho programa;

Que corresponde designar como representantes de la provincia de Río Negro en la instancia nacional, a los ganadores de los Juegos Intercolegiales Rionegrinos 2011 en las siguientes disciplinas y categorías: Handball Masculino y Femenino- Sub. 14; Voleibol Masculino y Femenino- Sub. 14; Atletismo Convencional Masculino y Femenino- Sub. 14 y Sub.16; Atletismo Especial Masculino y Femenino- Sub. 14 y Sub. 16; Ajedrez Masculino y Femenino- Sub. 14 y Sub.16;

Que es necesario contemplar las inasistencias en lo laboral y escolar, de docentes y alumnos participantes de los juegos nacionales antes mencionados.-

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a los “Juegos Nacionales Evita 2011”, organizado por la Secretaría de Deporte de la Nación.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR el no cómputo de inasistencias de los profesores de Educación Física, docentes y alumnos que participen en dichas competencias.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el alcance del artículo precedente será para todos los establecimientos educativos donde se desempeña el docente, cualquiera sea el nivel o modalidad.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR, que las Supervisiones Escolares y Direcciones de los establecimientos educativos, serán las encargadas de controlar la concurrencia a las actividades deportivas previstas a los fines de aplicación del Artículo 1°, como así también verificar la lista de buena fe de los establecimientos participantes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina – Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2817

V/lg.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General